



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318 -2023-MDH/A

Huanchaco 21 de julio de 2023.

### VISTO,

Informe N° 21-2023-MDH/UIIC/EVG de fecha 20 de julio del 2023 del Jefe de la unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 7. Numeral 7.1 de la Ley N° 30826 Ley de Veteranos de Guerra y Pacificación Nacional establece que: *“Los gobiernos regionales y locales promueven la realización de actividades oficiales que honren y reconozcan el valor, entrega y patriotismo de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en coordinación con el Poder Ejecutivo, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil.”*

Que mediante informe N° 21-2023-MDH/UIIC/EVG el Jefe de la unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones solicita que en el marco de las actividades por fiestas patrias se reconozca a los veteranos de guerra y la pacificación nacional conforme a la lista que alcanza;

Que, los veteranos de guerra en sus distintas acciones de defensa patria dejaron de lado todo interés personal y a su familia para enfrentar al enemigo y hacer respetar nuestra soberanía y democracia, en algunos casos a costa de su propia vida;

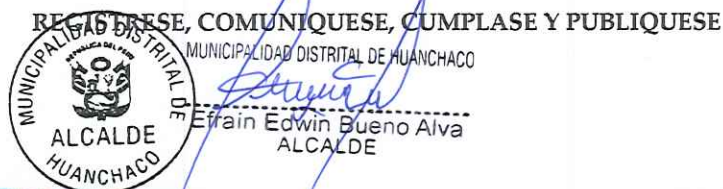
Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con motivo de la celebración de los 202 Aniversario Patrio, estima pertinente reconocer a los veteranos de guerra que radican en el Distrito de Huanchaco;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER al VETERANO DE GUERRA CABO - SANDOVAL MAURICIO JOSÉ, con motivo de celebrarse los 202 años de Aniversario Patrio por su valor en defensa de la patria y la pacificación nacional.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, y realizar su difusión a través del Área de Relaciones Públicas.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco